

Jueves, 27 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

EDICTO. Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal Reguladora de Gastos Suntuarios por Caza y Pesca.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2025 la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto por Gastos Suntuarios de Caza y Pesca, con arreglo a lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castañar de Ibor, 20 de marzo de 2025

Verónica Díaz López

ALCALDESA - PRESIDENTA

